

TEMUCO, 24 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CECILIA PAMELA JARPA ANTINAO		Rut	
<b>Funciones Específicas:</b> Realizar un total de 11 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonnsas para Chile, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de salud oral</li> <li>- Aplicación de sellantes</li> <li>- Obturación amalgama y silicato</li> <li>- Obturación composite</li> <li>- Obturación Vidno ionómero</li> <li>- Destartraje y pulido corona</li> <li>- Destartraje y pulido radicular</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)</li> <li>- Endodoncia unirradicular</li> <li>- Exodoncia permanente</li> <li>- Prótesis según necesidad del paciente (Clasificación de Kennedy)</li> <li>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.</li> <li>- Controles (3)</li> </ul>				
Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> <li>• Entregar nóminas de pacientes atendidos</li> </ul>				
2. Informar Garantía de atención 1 año				
Monto Total	\$1.749.000.-		Hasta	15.12.2016
Período desde	23.09.2016			
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		<b>PROGRAMA:</b> Convenio Odontológico GES	
Centro costo	32.14.00		(Odontológico Integral - Mas Sonnsas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.749.000.- (un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma 2° del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



CVS / MER / CIV / cgt  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4764 24/10/2016